

San Cristóbal-Bolívar, cinco (5) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso	Penal por Violencia Intrafamiliar
Radicado	13 620 40 89 001 2021 00029 00
Acusado	Deimer Jesús Castilla Rodríguez CC 1.050.005.750
Auto No.	A/Int-024
Asunto	Asume conocimiento-señala fecha de Audiencia Concentrada

En vista de la nota de Secretaría que antecede, y en atención a la declaración de falta de competencia territorial resuelta por el Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cartagena, a través de auto de fecha treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), y enviado a este despacho judicial enlace a carpeta que decía contener expediente, a través del correo institucional en fecha dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se puede observar del expediente enviado que existe acta de audiencia preliminar de legalización de captura, traslado de escrito de acusación e imposición de medida de aseguramiento, (No se remite la grabación de dichas audiencias), y que posteriormente la Fiscalía General de la Nación a través de su delegada Fiscalía 33 local URI, a cargo de la doctora LEYDI CAROLINA VITOLA CASTRO presenta escrito de acusación en contra del señor DEIMER JESÚS CASTILLA RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.1.050.005.750, y teniendo en cuenta los artículos 31, 37 numeral 4º, 42, 43, 336 y 338 de la Ley 906 de 2004, "Código de Procedimiento Penal", este Despacho asumirá el conocimiento del asunto de la referencia.

Considerando que hasta la fecha no se ha remitido a ésta Judicatura carpeta alguna del presente asunto, en donde conste la realización (grabación de audio y video) de las audiencias de control de garantías, se ordenará oficiar al Centro de Servicios Judiciales de Cartagena Sistema Penal Acusatorio, con el fin de que remita, en el término de la distancia, la carpeta correspondiente.

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente la celebración de la correspondiente audiencia concentrada de conformidad con lo establecido en la ley 1826 de 2017, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Cristóbal - Bolívar,

RESUELVE

PRIMERO: Avocase el conocimiento, radíquese en el libro respectivo y en el Sistema Justicia Siglo XXI Web (Tyba).

SEGUNDO: Fíjese el día **martes veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de **Audiencia Concentrada** en contra del procesado **Deimer Jesús Castilla Rodríguez**, que tendrá lugar en la sala de audiencias virtual de este Despacho Judicial, a través de las plataformas digitales dispuestas para ello por la administración judicial, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura a fin de prevenir el contagio de la pandemia de Covid 19.

TERCERO: Cítese, por intermedio de la Secretaría, a las partes a fin de que concurren a la diligencia mencionada, en su momento envíese el link de audiencia a los correos electrónicos de las partes para que concurren virtualmente a la audiencia

CUARTO: Oficiése al Centro de Servicios Judiciales de Cartagena Sistema Penal Acusatorio, con el fin de que remita, en el término de la distancia, la carpeta

correspondiente al asunto de la referencia. Anéxese copia de la presente providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

URSULA DEL PILAR ISAZA RIVERA
Jueza.

Firmado Por:

**Ursula Del Pilar Isaza Rivera
Juez
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolívar - San Cristobal**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **149455228e4219fcd56265c1edbe90072842d362c93969d167f16063f0b106f0**

Documento generado en 05/08/2021 07:26:38 PM